

Respuestas a preguntas frecuentes



FED 2024-2025

Meta de Cobertura MC-06: Permanencia y continuidad en el servicio educativo

Indicador MC-06.01: Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA.

1. ¿Qué es la iniciativa "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas"?

- Es una estrategia que tiene como objetivo fortalecer la implementación de la **Tutoría y Orientación Educativa (TOE)** en las instituciones de EBR a nivel nacional, a través del acompañamiento a las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación a nivel nacional. Tiene como objetivos específicos los siguientes:
 - **Fortalecer las capacidades** de los equipos regionales y locales de bienestar, incluyendo especialistas TOE de las DRE/GRE y UGEL, para la implementación de la TOE.
 - **Sensibilizar sobre la importancia de la TOE** y el rol del docente tutor en el acompañamiento integral a los estudiantes.
 - **Promover la implementación de la TOE**, a través de sus estrategias como: tutoría individual y grupal, espacios de participación estudiantil, trabajo con las familias y la comunidad, así como orientación educativa continua.
 - **Fortalecer la gestión de la TOE**, desarrollando e implementando el plan TOE y los planes tutoriales de aula, tomando como ejes el desarrollo de habilidades socioemocionales, educación sexual integral y la prevención de riesgos.

Esta iniciativa busca transformar la experiencia educativa de los estudiantes, posicionando a los docentes tutores como agentes clave en su formación integral y bienestar socioemocional.

Para revisar los documentos orientadores sobre la iniciativa "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas" en el año 2024 y en el año 2025, hacer click [aquí](#).

2. ¿Qué es el servicio de TOE y cómo se desarrolla?

- En el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) del Perú, la Tutoría y Orientación Educativa (TOE) se define como un servicio de acompañamiento integral que busca favorecer el desarrollo personal y social de los estudiantes, asegurando condiciones que promuevan su bienestar y aprendizaje.

Algunos puntos clave sobre la TOE en el CNEB son:

- Es un **servicio transversal al currículo**, lo que significa que se implementa en todas las áreas del aprendizaje y en distintos espacios educativos.
- Su objetivo es **brindar apoyo socioafectivo y cognitivo** a los estudiantes, promoviendo su desarrollo integral.
- Se basa en la aplicación de **estrategias como la tutoría grupal e individual, la participación estudiantil, orientación educativa permanente y el trabajo con familias.**
- Prioriza el desarrollo de **habilidades socioemocionales, la educación sexual integral y la prevención de riesgos.**
- Se articula con otros servicios de apoyo y redes de protección para atender necesidades específicas de los estudiantes.

La TOE no solo es responsabilidad del tutor, sino que involucra a toda la comunidad educativa para garantizar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje y bienestar de los estudiantes.

Para revisar los lineamientos sobre la TOE, hacer click [aquí](#).

3. ¿Quiénes forman parte del denominador del indicador?

- Las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) focalizados en el año 2024 para la implementación de la intervención "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas" y que estén matriculados en el año escolar 2024, con corte al 31/03/2025.
- El padrón de las instituciones educativas focalizadas con la intervención "**Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas**" que participan en el FED está disponible en el siguiente enlace:

Para revisar el listado de IE focalizadas, hacer *click* [aquí](#).

4. ¿Cómo se llevó a cabo el proceso de focalización de las Escuelas de Bienestar?

- La focalización se realizó a través de las **Instancias de Gestión Descentralizadas (IGED)**, quienes seleccionaron instituciones educativas de Educación Básica que no estuvieran previamente incluidas en alguna otra intervención o modelo de servicio específico para el año 2024. Para esta selección, las DRE/GRE y UGEL aplicaron criterios de **vulnerabilidad**, considerando indicadores como:
 - **Alto consumo de sustancias psicoactivas.**
 - **Embarazo a temprana edad.**
 - **Presencia de amenazas o riesgos en los alrededores de la escuela.**
 - **Casos de violencia familiar, sexual y/o escolar.**
 - **Interrupción de estudios.**
 - **Trata de personas.**
 - **Autolesiones, entre otros.**

Estos criterios permitieron priorizar las instituciones educativas que enfrentan mayores desafíos sociales y educativos, asegurando que las intervenciones se dirijan a las comunidades más vulnerables.

5. ¿Se excluyen del denominador a las y los estudiantes fallecidos o trasladados al extranjero?

- Efectivamente, no se consideran en el denominador a las y los estudiantes matriculados en el año escolar 2024 cuya situación final en el periodo regular es "Fallecido", ni a aquellos que registraron traslado al extranjero durante el año escolar 2024. Estos estados deben estar registrados (y actualizados) en el SIAGIE hasta el 31 de marzo de 2025.

6. ¿Se incluye a los estudiantes de 5° de secundaria en el denominador?

- Se incluyen únicamente aquellos estudiantes de 5° de secundaria que necesiten volver a matricularse en el año escolar 2025. No se consideran a los estudiantes que, según el SIAGIE:
 - Aprobaron el año en el periodo regular (y ya son egresados en el año escolar 2025)
 - Requirieron recuperación pedagógica (vacacional) y la aprobaron (y ya son egresados en el año escolar 2025)

Para revisar la ficha técnica del indicador, hacer *click* [aquí](#).

7. ¿Es obligatorio que los estudiantes se matriculen en la misma institución educativa?

- No, las y los estudiantes pueden matricularse en cualquier servicio educativo, ya sea público o privado, de los niveles EBR, EBE o EBA a nivel nacional. Mientras su matrícula esté registrada en el SIAGIE, seguirán contribuyendo al cumplimiento de la meta.

8. ¿Se consideran como estudiantes que culminaron el año escolar a aquellos que desaprobaron el año o el periodo vacacional?

- Sí, se considera que una/un estudiante culminó el año escolar 2024 sí, según el SIAGIE al 31 de marzo de 2025, su situación final es:
 - Aprobado o desaprobado en el periodo regular, o
 - Requirió recuperación pedagógica (vacacional) y la aprobó o desaprobó.

9. ¿Cómo puedo acceder a recursos que me ayuden a promover la permanencia y continuidad educativa y de ese modo alcanzar la meta del indicador?

- Los recursos se encuentran disponibles en la **plataforma PerúEduca** dentro de la sección "Tutoría, Bienestar y Participación". Para acceder a ellos, sigue estos pasos:
 - Ingresa al enlace: <https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/>
 - Dirígete a la sección "Recursos Educativos".
 - Selecciona el eje temático "Continuidad Educativa".

En esta sección encontrarás:

- **Recursos de gestión:**
 - Orientaciones para la Gestión Escolar de la Continuidad Educativa.
- **Recursos pedagógicos:**
 - Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en secundaria.
 - Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en primaria.
 - Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en inicial.

Estos materiales están diseñados para apoyar a los docentes y especialistas en la promoción del bienestar estudiantil y garantizar la continuidad educativa en todos los niveles.

Para revisar los recursos recomendados para la implementación de la TOE, hacer *click* [aquí](#).

10. ¿Se han desarrollado recursos adicionales en el marco del Buen Inicio del Año Escolar (BIAE)?

- Sí, el equipo a cargo en Minedu ha elaborado los siguientes materiales:
 - **Pautas para el desarrollo de la jornada familiar: Juntos por el buen inicio del año escolar”, dirigido a directores:**
Ingresa al enlace haciendo click [aquí](#).
 - **Cartillas “Jornada familiar: Juntos por el Buen Inicio del Año Escolar”, dirigido a docentes:**
Ingresa al enlace haciendo click [aquí](#).
 - **Orientaciones para fortalecer el vínculo entre docentes y estudiantes, dirigido al director (a) y al Comité de Gestión del Bienestar de las IE:**
Ingresa al enlace haciendo click [aquí](#).
 - **Orientaciones para fortalecer el vínculo entre docentes, dirigido al director (a) y al Comité de Gestión del Bienestar:**
Ingresa al enlace haciendo click [aquí](#).
 - **Sugerencias para fortalecer el vínculo afectivo desde el primer día de clases, para los servicios educativos y sus docentes:**
Ingresa al enlace haciendo click [aquí](#).

11. ¿Recibiré acompañamiento desde Minedu para la implementación del indicador?

- Sí, el Minedu ha dispuesto un equipo de especialistas que brindará acompañamiento pedagógico a las DRE, GRE y UGEL para garantizar la matrícula 2025.

Para revisar el equipo de especialistas designados por región y cómo contactarlos, hacer click [aquí](#).

Recuerda que:

- La meta de cumplimiento del indicador es **regional**.
- No es necesario el envío de informes de cumplimiento o avance del indicador **al Minedu**.
- El indicador **no contempla un proceso de observaciones o exclusiones**.
- De tener consultas, puedes hacerlas llegar a la/él CT FED de tu región.

Accede a la grabación y presentación de la ATA aquí